



ADJUNTA CONVENIO

ORIGINAL

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas financiado con recursos del Fondo Especial del Ministerio del Interior.



DECRETO EXENTO N° 2760

SANTIAGO, 26 DE JUNIO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de drogas y de otras sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 18 de mayo de 2006, se aprobó el Reglamento sobre distribución del fondo especial del Ministerio del Interior para financiar programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas y Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

- TJDMTCHPAMCHVIMMCA
DISTRIBUCION:
1. División Jurídica
 2. División de Administración y Finanzas
 3. CONACE
 4. Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó (Infante N° 545, comuna de Copiapó)
 5. Partes

Que, de conformidad a lo dispuesto en el citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009.

Que, en dicho contexto, una vez realizado el respectivo proceso de concursabilidad, mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobaron los proyectos seleccionados para ejecutar Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas del Fondo Especial Concursable correspondiente al año 2009, entre los cuales se encuentra el proyecto presentado por la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, denominado "Familia unida, familia fortalecida".

Que, en el marco de las normas legales y reglamentarias ya citadas, se ha procedido a celebrar el respectivo Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior; en la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas, año 2009; en la Resolución Exenta N° 2.447, de 22 de abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior, que aprobó los proyectos seleccionados para ejecutar Proyectos de Prevención del Consumo de Drogas del Fondo Especial Concursable, año 2009; y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 16 de junio de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación del proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Familia unida, familia fortalecida".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$2.510.000. -, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la Cláusula Sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupeficientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Dentro de dicho contexto y considerando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que se dictó el Reglamento sobre distribución del referido Fondo Especial mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, esta Cartera de Estado por medio de la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2009, presentados por entidades religiosas a las que se refiere la Ley N° 19.638. Las referidas Bases Administrativas y Técnicas forman parte del presente Convenio para todos los efectos legales.

La selección de estos proyectos fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de Abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

TERCERO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de Interior, que estableció la distribución regional de los recursos del referido Fondo Especial, y en la Resolución Exenta N° 710, de Interior, de 2009, citada en la cláusula precedente, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, en conjunto con la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, han resuelto realizar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Familia Unida, Familia Fortalecida".

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias pertenecientes a las entidades religiosas para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Informar y sensibilizar a los agentes religiosos, así como a las familias que pertenecen a las entidades religiosas, para posicionar un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.

2. Fortalecer las competencias y recursos técnicos personales y sociales de los agentes y familias pertenecientes al mundo religioso, para facilitar su labor preventiva del consumo de drogas y/o alcohol.

3. Promover iniciativas y acciones en los agentes religiosos y en las familias pertenecientes al mundo religioso, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.



4. Fortalecer los vínculos de los agentes y las familias pertenecientes al mundo religioso, con la red preventiva existente a nivel local.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, para la realización del proyecto denominado "Familia Unida, Familia Fortalecida".

QUINTO: La Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado. El referido proyecto se ejecutará en el plazo de 5 meses contados desde el 1° de julio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009", el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido Anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada, de la Asociación, la que deberá ser autorizada por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentarios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, lo que será comunicado a la Asociación por la Secretaría Ejecutiva de CONACE o la Oficina Regional de CONACE respectiva; y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó ascenderá a la cantidad única y total de \$2.510.000.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior, u otro resguardo debidamente calificado, por un monto equivalente al 100% del total de financiamiento aprobado, con vencimiento al 31 de diciembre de 2009.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del proyecto, conforme a la cláusula siguiente; y siempre que la Asociación se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la Asociación deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE

SÉPTIMO: La Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó se obliga a entregar por escrito al Ministerio, transcurridos 2 meses desde el inicio del Proyecto, un Informe Técnico de Avance de su ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto, de acuerdo a las orientaciones impartidas por CONACE. Dentro de los diez días siguientes de terminada la ejecución del proyecto, la Asociación deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución" de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.



OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó**, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la referida organización hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto encomendado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Interior, previo informe de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá hacer efectivas las correspondientes garantías, o resguardos otorgados, sin más trámite

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquirieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Asociación y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Asociación ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución del proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Sergio Soriano Sepúlveda, por la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, consta del Certificado de fecha veinticuatro de marzo de dos mil nueve, de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y del Acta Simple de Renovación de Directorio, de fecha seis de abril de dos mil ocho, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4°, 6° y demás normas pertinentes de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Sergio Soriano Sepúlveda. Presidente. Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
 MINISTRO DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]

PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante

JAA/DMS

**CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE
PASTORES EVANGÉLICOS DE COPIAPÓ, PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS**

En Santiago de Chile, a 16 de Junio de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó**, en adelante también "la Asociación", RUT N° 65.155.700-3, representada por don **Sergio Soriano Sepúlveda**, cédula nacional de identidad N° 7.633.210-K, ambos con domicilio en calle **Infante N° 545**, comuna de **Copiapó**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Dentro de dicho contexto y considerando lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, que establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados de conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que se dictó el Reglamento sobre distribución del referido Fondo Especial mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, esta Cartera de Estado por medio de la Resolución Exenta N° 710, de 6 de febrero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para postular al Fondo Especial Concursable para proyectos de prevención del consumo de drogas, año 2009, presentados por entidades religiosas a las que se refiere la Ley N° 19.638. Las referidas Bases Administrativas y Técnicas forman parte del presente Convenio para todos los efectos legales.



4011758

La selección de estos proyectos fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 2447, de 22 de Abril de 2009, de la Subsecretaría del Interior.

TERCERO: Para el cumplimiento del objetivo previsto en la cláusula anterior y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; en el Decreto Supremo N° 539, de Interior, de 2006, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de Personas Afectadas por la Drogadicción; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de Interior, que estableció la distribución regional de los recursos del referido Fondo Especial, y en la Resolución Exenta N° 710, de Interior, de 2009, citada en la cláusula precedente, el Ministerio con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó**, han resuelto realizar el proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "**Familia Unida, Familia Fortalecida**".

El objetivo general de este proyecto es sensibilizar y fortalecer los recursos de las familias pertenecientes a las entidades religiosas para que asuman una actitud activa y responsable para enfrentar el tema del consumo de drogas.

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Informar y sensibilizar a los agentes religiosos, así como a las familias que pertenecen a las entidades religiosas, para posicionar un rol preventivo frente al consumo de drogas y/o alcohol.
2. Fortalecer las competencias y recursos técnicos personales y sociales de los agentes y familias pertenecientes al mundo religioso, para facilitar su labor preventiva del consumo de drogas y/o alcohol.
3. Promover iniciativas y acciones en los agentes religiosos y en las familias pertenecientes al mundo religioso, para potenciar el desarrollo de factores protectores asociados al no consumo de drogas al interior de las familias.
4. Fortalecer los vínculos de los agentes y las familias pertenecientes al mundo religioso, con la red preventiva existente a nivel local.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, y considerando los fines que tiene el proyecto antes señalado, colaborará financieramente con la **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó**, para la realización del proyecto denominado "**Familia Unida, Familia Fortalecida**".

QUINTO: La **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó** acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado. El referido proyecto se ejecutará en el plazo de 5 meses



contados desde el 1° de julio de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente convenio, debiendo ajustarse a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009", el cual para todos los efectos legales forma parte del presente Convenio.

El referido Anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada, de la **Asociación**, la que deberá ser autorizada por el Ministerio, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentarios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, lo que será comunicado a la **Asociación** por la Secretaría Ejecutiva de CONACE o la Oficina Regional de CONACE respectiva; y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó** ascenderá a la cantidad única y total de **\$2.510.000.-**, incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio, previa entrega de una garantía extendida a nombre del Ministerio del Interior, u otro resguardo debidamente calificado, por un monto equivalente al 100% del total de financiamiento aprobado, con vencimiento al 31 de diciembre de 2009.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40% del monto total indicado será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del proyecto, conforme a la cláusula siguiente; y siempre que la **Asociación** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondientes.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 30 de noviembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones mensuales que la **Asociación** deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE

SÉPTIMO: La **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó** se obliga a entregar por escrito al Ministerio, transcurridos 2 meses desde el inicio del Proyecto, un Informe Técnico de Avance de su ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto, de acuerdo a las orientaciones impartidas por CONACE. Dentro de los diez días siguientes



terminada la ejecución del proyecto, la **Asociación** deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución" de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó**, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si la referida organización hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente Convenio en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto encomendado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio del Interior, previo informe de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá hacer efectivas las correspondientes garantías, o resguardos otorgados, sin más trámite

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la **Asociación** y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la **Asociación** ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

UNDÉCIMO: La ejecución del proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.



DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

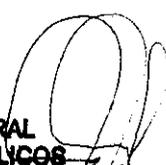
DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario para la presentación de proyectos. Fondo Especial Entidades Religiosas 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Sergio Soriano Sepúlveda**, por la **Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de Copiapó**, consta del Certificado de fecha veinticuatro de marzo de dos mil nueve, de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Copiapó y del Acta Simple de Renovación de Directorio, de fecha seis de abril de dos mil ocho, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4°, 6° y demás normas pertinentes de la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

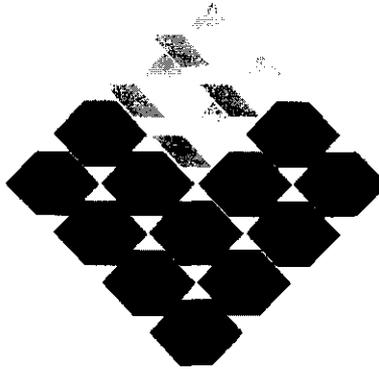

ASOCIACION CULTURAL
DE PASTORES EVANGELICOS
ACPEGO
SERGIO SORIANO SEPÚLVEDA
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN CULTURAL DE PASTORES
EVANGÉLICOS DE COPIAPÓ



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR


CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES -
ASESOR JURÍDICO

CODIGO PROYECTO
(Uso exclusivo de CONACE)



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

CONACE

ANEXO N° 4

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
FONDO ESPECIAL ENTIDADES RELIGIOSAS 2009**

**CONVOCATORIA
2009**



FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS 2009

1) NOMBRE PROYECTO

FAMILIA UNIDA FAMILIA FORTALECIDA
--

2) LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Señalar el lugar donde se ejecutarán las acciones, para ello se debe indicar la(s) comuna(s) y los sectores o localidades donde se desarrollará el proyecto.

REGION	PROVINCIA(S)
ATACAMA	COPIAPO
COMUNA(S)	SECTOR(ES) O LOCALIDAD(ES)
COPIAPO	COPIAPO

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

En este punto se requiere información de la organización o institución responsable de la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto. Para ello, se debe indicar su nombre, RUT, dirección, teléfono/ fax, correo electrónico y N° de la Personalidad Jurídica, si corresponde.

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ACPECO Asociación cultural de pastores evangélicos de Copiapó
RUT	65155700-3
DIRECCIÓN	Infante N° 545 Copiapó
TELÉFONO-FAX	52-360103 74911519
E-MAIL	acpeco@yahoo.es
TIPO DE PERSONALIDAD JURIDICA	Comunitaria
N° PERSONALIDAD JURIDICA (SI corresponde)	PJ N° 697

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

En este punto se requiere información del Representante Legal de la organización o institución postulante. Para ello, se debe indicar nombre, RUT, dirección, teléfono / fax y correo electrónico del Representante Legal.

NOMBRE	Sergio Soriano Sepúlveda
RUT	7.633.210-k
DIRECCIÓN	Victorino Lastarria N°324 Villa Pedro Pablo Figueroa
TELÉFONO-FAX	52-360103 74911519
E-MAIL	acpeco@yahoo.es

5. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA CONACE.

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Sergio Soriano Sepúlveda
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	Presidente
TELÉFONO	52-360103 74911519
E-MAIL	acpeco@yahoo.es

6. EXPERIENCIA INSTITUCIONAL EN PREVENCIÓN O TRATAMIENTO.

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA	INSTITUCIÓN QUE LA FINANCIA	PERIODO DE EJECUCIÓN
Jornada de Capacitación de monitores del Programa Prevenir en Familia.	Capacitación a integrantes de las diferentes iglesias cristianas que integran ACPECO.	CONACE y ACPECO	2008
Jornada de Capacitación de Monitores del Programa Juvenil Enfócate.	Capacitación a integrantes de las diferentes iglesias cristianas que integran ACPECO.	CONACE y ACPECO	2008
Mesa Técnica regional	Participación en mesa técnica de prevención del mundo cristiano	CONACE Atacama Previene Comunes	2009

7. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

Se debe señalar el Nombre del Banco y el N° de la Cuenta Corriente donde se depositarán los recursos financieros, en caso de adjudicación del proyecto. Cabe señalar que la Cuenta debe estar a nombre de la Institución. Se debe adjuntar el Certificado del Banco que acredita la vigencia de la cuenta corriente o de ahorro.

BANCO	ESTADO			
N° DE CUENTA				
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE		AHORRO	
			X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	SI	X	NO	

8. EQUIPO EJECUTOR DEL PROYECTO

En este punto, se debe entregar información respecto del equipo que estará a cargo de la planificación, ejecución y evaluación del proyecto. Para ello, se debe señalar el nombre y el cargo o función (especifica y diferenciada) que desempeñarán todos los miembros del equipo en relación a las actividades y acciones del proyecto.

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Mónica Leal Barrueto	Coordinador del Proyecto
Lidia Urrutia Pastén	Monitora del Programa Prevenir en Familia
Angélica Maldonado Núñez	Monitora del Programa Prevenir en Familia
Sergio Soriano Sepúlveda	Monitor del Programa Prevenir en Familia
Sergio Milla Milla (Pastor)	Representante Iglesia 1 Iglesia Misionera Jesús es el Señor
Oscar Ferrada (Pastor) Mariela Piña Iván Bonilla	Representante Iglesia 2 Iglesia Comunidad Cristiana
Haydée Núñez Rojas (Pastor)	Representante Iglesia 3 Iglesia del Evangelio Cuadrangular Jehova Jiret
Lidia Urrutia Pastén (Pastor)	Representante Iglesia 4 Iglesia Pentecostal de La Trinidad
Boris Espinoza (Pastor) Daniela García Moreno	Representante Iglesia 5 Iglesia de Dios
Elba Espinoza Núñez (Pastor)	Representante Iglesia 6 Iglesia Ejército de Salvación
Freddy Vidal Adonis (Pastor) Samuel Carmona	Representante Iglesia 7 Iglesia Metodista Pentecostal
Sergio Soriano Sepúlveda (Pastor)	Representante Iglesia 8 Iglesia de Dios Valle de los Ríos

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que colaborarán tanto en la ejecución de actividades, así como en recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Previene Copiapó	Concejales s/n	52- 245066	Rrhh, amplificación, folletería
I. Municipalidad de Copiapó	Chacabuco 857	473500	Infraestructura
Escuela Abraham Sepúlveda	Juan Martínez s/n		Infraestructura
C.T. Fundación Despertar	Infante 731	525550	RRHH
PDI	Atacama 1098	239164	RRHH
Centro de Salud Familiar Pedro León Gallo	Flora Normilla s/n	212295	RRHH
Centro de Salud Familiar Armando Ossa	El Palomar	466521	RRHH

10. JUSTIFICACIÓN

La familia desempeña una labor formativa y socializadora crucial para nuestra sociedad, constituyéndose como la institución primordial para el desarrollo pleno, armónico e integral de todos sus integrantes. Destaca su función en la dotación de valores, modelos de comportamiento, e internalización de normas sociales por parte de las nuevas generaciones.

Lamentablemente, el consumo de drogas y alcohol se ha transformado en una problemática que impacta fuertemente sobre ellas, y de manera más especial sobre los niños y niñas, así como los y las jóvenes pertenecientes a los sectores más vulnerables, en sus distintas dimensiones: física, psicológica, social y espiritual.

Sin embargo, a pesar de la gran diversidad de expresiones y problemáticas que presenta la familia en nuestro país, ésta sigue siendo reconocida como la institución básica de la sociedad, siendo asociada por la gran mayoría de los chilenos y chilenas a experiencias de afecto y bienestar.

Estudios realizados en Chile reconocen la importancia de la familia como espacio vital de desarrollo de las personas y de esta manera, promueve el desarrollo de iniciativas orientadas a potenciar los **factores de protección** y disminuir los **factores de riesgo** del consumo de drogas, a través de estrategias adecuadas a su realidad y contexto sociocultural.

En este sentido, estamos seguros que esta labor se robustece si se complementa con la visión y experiencia de las instituciones de la sociedad, especialmente aquellas que por su carácter espiritual, promueven el desarrollo integral de cada uno de sus integrantes. Por tal razón valoramos el aporte histórico del Mundo religioso en la tarea preventiva, a través del desarrollo de iniciativas donde la dimensión espiritual cobra sentido en numerosas experiencias de alta significación, potenciando la labor educativa de padres, madres y/o adultos significativos, hacia el desarrollo de habilidades personales y sociales que permitan evitar o disminuir el consumo de drogas y/o alcohol.

Estas iniciativas también tienen un importante efecto sobre la generación de un estilo de vida comunitario saludable y protector, que se extiende no sólo a la comunidad espiritual a la que pertenece la familia y sus integrantes, sino que a los diversos espacios en que residen y participan sus miembros, implicando un mayor compromiso con la prevención del consumo de drogas y alcohol.

Agregar en breves palabras la justificación valórica y pastoral acerca de la importancia de prevenir el consumo de drogas al interior de las familias.

Las familias pertenecientes a las comunidades religiosas, si bien están siendo fortalecidas valórica y cristianamente a través de la orientación en cada una de las iglesias correspondientes, muchas de ellas desean tomar un rol activo frente a la problemática del consumo de drogas y potenciar sus capacidades, siendo así una ayuda efectiva para su familia y el resto de la comunidad.

11. DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El Séptimo Estudio Nacional de Drogas en la Población Escolar realizado por CONACE (2007) en alumnos de 8° básico a 4° medio de todo el país, presenta interesantes resultados acerca de la realidad del problema del consumo de drogas a nivel escolar, así como la importancia de la familia en la tarea preventiva. Entre sus principales resultados, este estudio muestra que el número de jóvenes que ha consumido algún tipo de drogas ilícitas durante el último año, se ha mantenido estable en comparación con estudios anteriores.

Pero los índices de consumo de drogas en población escolar no deben tranquilizarnos, ya que se estima que un 15,7 % de los escolares consumió marihuana durante el año anterior al estudio, un 2,9 % de ellos consumió cocaína en el mismo período, y un 2,5 % de ellos consumió pasta base de cocaína durante el último año durante el año.

Asimismo, este estudio también muestra la preocupante disminución del riesgo que perciben los estudiantes respecto del consumo de drogas como la marihuana o la cocaína, así como un incremento en estudiantes de la percepción de accesibilidad a drogas como la marihuana, la cocaína o la pasta base en su entorno inmediato, en comparación con el año 2005.

Sin embargo, este estudio también proporciona antecedentes que demuestran la gran importancia de los padres en la tarea preventiva del consumo de drogas entre los adolescentes y jóvenes, ya que padres altamente involucrados en la crianza y educación de sus hijos, y con una clara oposición al consumo de drogas, influyen en la disminución del consumo hasta dos y tres veces más que aquellos que declaran que sus padres no lo hacen. Lo mismo ocurre con la pertenencia a una religión, la que se constituye claramente en un factor protector al disminuir la prevalencia de consumo de drogas entre jóvenes, en comparación con aquellos que no adscriben a religiones.

En síntesis, un mayor grado de involucramiento de los padres y de la familia, así como la presencia de entidades religiosas aparecen como factores preponderantes en el cuidado y la disminución de los factores de riesgo de adolescentes y jóvenes, por lo cual el fortalecimiento de la familia y la acción religiosa es un llamado desde las instituciones de Gobierno y particularmente del CONACE incorporando la labor formativa y educadora de la sociedad y de todos los representantes civiles y, con mayor fuerza, del Mundo Cristiano en su dimensión espiritual.

Agregar antecedentes relativos a las características de las familias con las cuales se pretende trabajar y de su relación con el consumo de alcohol y drogas.

Las familias cristianas no están exentas del consumo de drogas debido a:

Uno de los probables factores de riesgo sería el entorno en donde vive la familia

Otro caso sería la existencia de familias extendidas donde los abuelos deben hacerse cargo de los nietos y estos no siempre están preparados para dar una orientación en la temática drogas.

Además, la violencia intrafamiliar muchas veces afecta directa e indirectamente a nuestros hogares, donde la parte emocional se ve muy afectada y al buscar salidas a este problema se puede acudir a las drogas.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. (Hace referencia a las personas a las cuales se orientan las actividades del proyecto)

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones	90
	Mujeres	110
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	130
	Mujeres	110
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	30
	Mujeres	50
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	40
	Mujeres	54
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	26
	Mujeres	42
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	34
	Mujeres	36
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones	20
	Mujeres	28
TOTAL		800

15. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.

OBJ	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1	A lo menos 400 miembros de entidades religiosas son informados en conocimientos básicos respecto a causas y consecuencias del consumo de drogas y Ley 20.000 de drogas	Nº de personas informadas respecto a causas y consecuencias del consumo. Nº de personas informadas respecto a la ley 20.000 Nº de charlas realizadas.	- Listados de asistencia -Registro fotográfico -Material utilizado en las charlas
	A lo menos 160 familias son informadas y sensibilizadas acerca de los factores de protección y de riesgo asociados al consumo de drogas al interior de la familia.	Nº de familias informadas respecto a causas y consecuencias del consumo. Nº de familias informadas respecto a la ley 20.000 Nº de charlas realizadas.	-Listados de asistencia -Registro fotográfico -Material utilizado en las charlas
2	A lo menos 40 agentes pastorales son capacitados y habilitados como monitores en la aplicación del Programa Prevenir en Familia. Con un mínimo de 8 sesiones.	Nº de agentes pastorales capacitados como monitores del Programa. Nº de capacitaciones realizadas por los monitores capacitados	-Informe de capacitaciones realizadas.
	A lo menos 160 familias vivencian el Programa Prevenir en Familia con un mínimo de 5 sesiones.	Nº de familias que vivencian el programa Prevenir en Familia con un mínimo de 5 sesiones. Nº de jornadas realizadas	Listado de asistencia a jornadas. Registro e informe de cada sesión realizada. Registro fotográfico
3	Son desarrolladas a lo menos 8 acciones de reflexión familiar complementarias a la implementación del programa Prevenir en Familia. (mínimo 3 acciones)	Nº de acciones de reflexión desarrolladas con familias.	-Informes de actividades. -Registro fotográfico
4	A lo menos 3 acciones de prevención son desarrolladas en conjunto con la red preventiva existente en el barrio o territorio donde se ejecuta el proyecto.	Nº de acciones de prevención desarrolladas en el barrio en conjunto con red preventiva	-Informes de actividades. -Registro fotográfico

16. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN. (2)

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Deben ser contempladas a lo menos la realización de una de las tres actividades mencionadas en las bases técnicas en el punto 2.4.1.

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		UNIDOS EN LA PREVENCIÓN	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se hará difusión del proyecto, a las familias de las 8 diferentes iglesias cristianas participantes, a través de encuentros de sensibilización realizados por el equipo del proyecto y profesionales de CONACE y Previene, con la finalidad de invitarlos a participar activamente en cada una de las actividades planificadas de esta iniciativa, además de entregarles información y acerca de causas y consecuencias del consumo de drogas, factores de protección y de riesgo, etc. Junto a esto se realizarán reuniones semanales de coordinación del equipo.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Locales de las 8 Iglesias participantes. Otros locales. Salón las Palmas	2 semanas 2 semanas	4 a la semana de 3 hrs. c/u. 2 a la semana de 2 hrs c/u.	24 horas 8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Hojas carta, Sobres carta, Tinta negra para impresora, lapiceros, Fotocopias, Folletería, materiales de aseo, vasos plásticos, Movilización (monitores, encargados), Gastos de luz y agua 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Locales de iglesias, Salón Las Palmas, computador, Impresora, Data show, mesas, sillas, calentador de agua. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador del proyecto, representantes de iglesias, profesionales invitados de CONACE y/o Previene. 			

16. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Deben ser contempladas a lo menos la realización de una de las tres actividades mencionadas en las bases técnicas en el punto 2.4.1.

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		SENSIBILIZANDO A LA COMUNIDAD	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se hará difusión pública del proyecto, a través de visitas a radios cristianas y otras de la comuna, para invitar a participar del proyecto, informar acerca de su estado de avance y actividades realizadas y programadas, además de entregar mensajes de prevención del consumo de drogas y abuso de alcohol. Junto a esto se realizarán reuniones semanales de coordinación del equipo que asistirá a las radios.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Local de radio Cristo tu única esperanza.	5 meses	Quincenal x ½ hora	5 horas
Radio Madero, Festiva, Maray y otras.	5 meses	Quincenal x ½ hora	5 horas
Salón las Palmas	5 meses	1 vez a la semana x 2 hrs.	40 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Hojas carta, Sobres carta, Tinta negra para impresora, lapiceros, Fotocopias, Folletería, Movilización (monitores, encargados), Gastos de luz y agua 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Salón Las Palmas, Computador, Impresora, Mesas, Sillas, calentador de agua, 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador del proyecto, representantes de iglesias, monitores del programa Prevenir en Familia, profesional de Conace, profesional de Previene, familias participantes. 			

17. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE AGENTES PREVENTIVOS. (1)

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberán contemplar la totalidad e las actividades descritas en las letras a y b del 2.4.2.1, señalada en las bases técnicas.

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		APRENDIENDO A PREVENIR	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se habilitará a 40 agentes pastorales voluntarios (pastores, encargados, diáconos, líderes, discípulos , etc.) como monitores del programa prevenir en familia, a través de la participación en 3 jornadas de capacitación, que contemplan talleres vivenciales, de manera que adquieran las herramientas necesarias para aplicar el programa en sus comunidades religiosas de procedencia.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón las Palmas, locales propios.	2 semanas	3 veces x semana x 4 hrs., c/u., en 2 grupos de 20 personas.	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Hojas carta, lapiceros, Carpetas, Fotocopias, Folletería, Bolsos del Programa, diplomas. • te, café, agua mineral, jugos, azúcar, galletas, pan, queso, cecina, pate, vasos térmicos, vasos plásticos, cucharas plásticas • gastos de luz y agua. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Salón Las Palmas, Computador, DVD, Impresora, Data show, Mesas, Sillas, calentador de agua. 			
Recurso Humano			
Coordinador del proyecto, profesionales de Conace y/o Previene, monitores del programa Prevenir en familia.			

18. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PREVENTIVAS EN LAS FAMILIAS.(3)

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberán contemplar la totalidad e las actividades descritas en las letras a, b y c del punto 2.4.2.2, señalada en las bases técnicas.

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		COMPROMISO DE FAMILIA	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán talleres a las familias de las comunidades religiosas participantes. Los monitores formados replicarán el programa en cada una de sus comunidades de procedencia.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Locales de iglesias participantes	2 meses	1 vez x semana x 5 sesiones de 2hrs c/u.	10 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Hojas carta, lapiceros, Carpetas, Fotocopias, Folletería, librito del programa, diplomas. te, café, jugos, azúcar, galletas, vasos térmicos, vasos plásticos, cucharas plásticas, servilletas 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Salón, Computador, DVD, Impresora, Data show, Mesas, Sillas, calentador de agua. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador del proyecto, profesionales de Conace y/o Previene, monitores del programa Prevenir en familia. 			

18. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PREVENTIVAS EN LAS FAMILIAS.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberán contemplar la totalidad e las actividades descritas en las letras a, b y c del punto 2.4.2.2, señalada en las bases técnicas.

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		CONVERSANDO LO APRENDIDO	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizarán Jornadas de reflexión con las familias participantes de los talleres, al finalizar las 5 sesiones del programa prevenir en familia, para compartir la experiencia de participación, las áreas fortalecidas en cada uno de ellos y las proyecciones al trabajo realizado, además de la certificación de participación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Locales de iglesias participantes.	2 semanas	1 vez por semana x 8 grupos x 2 hrs.	16 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Hojas carta, librito del programa, diplomas. • te, café, jugos, azúcar, galletas, torta, vasos térmicos, vasos plásticos, cucharas plásticas 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Salón, Computador, DVD, Impresora, Data show, Mesas, Sillas, calentador de agua. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del proyecto, profesionales de Conace y/o Previene, monitores del programa Prevenir en familia, pastores de cada una de las comunidades cristianas, familias participantes, invitados. 			

18. ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PREVENTIVAS EN LAS FAMILIAS.

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberán contemplar la totalidad e las actividades descritas en las letras a, b y c del punto 2.4.2.2, señalada en las bases técnicas.

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		A PRACTICAR	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un encuentro familiar, al que asistirán todas las familias que vivenciaron el programa prevenir en familia, para disfrutar de un espacio de recreación, esparcimiento con actividades lúdicas que permitan poner en práctica lo aprendido.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parque El Pretil	1 día	1 día x 4 hrs.	4 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Globos, cartulinas de colores, plumones, pelotas, te, café, jugos, bebidas, azúcar, galletas, sándwich, fruta, yogurt, vasos térmicos, vasos plásticos, cucharas plásticas, bolsas de basura, bolsas transparentes, 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Radio, amplificación, termos. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador del proyecto, profesionales de Conace y/o Previene, monitores del programa Prevenir en familia, pastores de cada una de las comunidades cristianas, familias participantes, invitados. 			

19. ACTIVIDADES DE APOYO A REDES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS (3)

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberá contemplar la realización de a lo menos una de las tres actividades propuestas en el punto 2.4.3. de las bases técnicas.

Actividad N° 7			
Nombre de la Actividad		¿QUÉ HACER CUANDO HAY CONSUMO?	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará una jornada de capacitación para agentes pastorales y comunidad cristiana, junto a la red local, para conocer estrategias de abordaje del consumo de drogas, mecanismos de derivación a centros de tratamientos, aspectos jurídicos y legales del tráfico de drogas, ley 20.000, etc, fortaleciendo así, el accionar de las diferentes comunidades cristianas en su trabajo comunitario.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Felipe Mercado	1 día	1 día x 4 hrs.	4 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Jugos, agua mineral, té café, azúcar, galletas, vasos térmicos, vasos plásticos, cucharas plásticas, servilletas 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Salón, Computador, DVD, Data show, termo o calentador de agua. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Profesional de Centro de Tratamiento, Profesional de PDI, Profesional de Salud, Profesional de Fiscalía, Carabineros, Coordinador del proyecto, profesionales de Conace y/o Previene, monitores del programa Prevenir en familia, otros invitados. 			

19. ACTIVIDADES DE APOYO A REDES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberá contemplar la realización de a lo menos una de las tres actividades propuestas en el punto 2.4.3. de las bases técnicas.

Actividad N° 8			
Nombre de la Actividad		FESTIVAL PREVENTIVO	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un encuentro musical a través del cual se enfatizará la importancia de vivir una vida sana sin drogas. A través del tiempo de duración del proyecto se estimulara, en cada una de las comunidades cristianas, la creación de canciones inéditas en torno a la prevención que serán presentadas en el festival.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Abraham Sepúlveda	1 día	1 x día	4 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Difusión, movilización, escenografía, amplificación, traslado de equipos musicales, sonidista, útiles de aseo. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Equipo de música, local, sillas, data, pc, tarimas, luces, máquina fotográfica. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Coordinador, equipo de trabajo, Sonidista, animador, jurados. 			

19. ACTIVIDADES DE APOYO A REDES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

Señalar y describir las tareas o acciones necesarias de realizar para alcanzar los objetivos propuestos. Se debe efectuar una breve descripción de cada actividad y la metodología a utilizar. Se deben enumerar considerando el orden temporal de cada actividad dentro de cada objetivo. Se debe especificar también el lugar donde se desarrollará, su duración frecuencia y número de horas que se le dedicará a la actividad. Finalmente, se deberán señalar todos los recursos necesarios para desarrollar la actividad (gastos operacionales, equipamiento, y recursos humanos).

Se deberá contemplar la realización de a lo menos una de las tres actividades propuestas en el punto 2.4.3. de las bases técnicas.

Actividad N° 9			
Nombre de la Actividad		CULTO UNIDO	
Descripción y metodología de la Actividad			
Se realizará un culto de finalización del proyecto, invitando a todos los hermanos participantes de las diferentes iglesias, además de la entrega de diplomas por capacitación y participación.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Alicanto	1 vez	1 vez	2 hrs.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
Diplomas, traslado equipo de amplificación, arriendo de local, jugos, bebidas, vasos plásticos, tortas, papas fritas, galletas, dulces, pan, te, café.			
Equipamiento			
Equipos de amplificación, data, maquina fotográfica, pc, impresora.			
Recurso Humano			
Pastores, diáconos, líderes, hermanos, autoridades, Previene, CONACE, coordinador del proyecto, equipo de trabajo.			

20. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Se debe indicar la duración de cada una de las actividades que contempla el proyecto, incluyendo su ordenación lógica en el tiempo, indicando el mes de inicio y el mes de término de la propuesta.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5
1	Unidos en la Prevención	x				
2	Sensibilizando a la Comunidad	x				
3	Aprendiendo a Prevenir	x	x			
4	Compromiso de Familia		x	x		
5	Conversando lo aprendido			x		
6	A practicar				x	
7	¿Qué hacer cuando hay consumo?				x	
8	Festival preventivo		x	x	x	
9	Culto Unido					x

21. DURACIÓN DEL PROYECTO

Los proyectos deberán presentarse por un período de 5 meses, con fecha de inicio no posterior al 1 de Julio de 2009.

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	5 meses
--	----------------

**2. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

Son aquellos que apoyan el desarrollo del proyecto, que permiten su ejecución y que son complementarios a los aportes de la propia entidad religiosa. Se considera dentro de ellos, los gastos que pueden ser documentados en forma independiente de los gastos realizados por la entidad ejecutora y que corresponden a artículos de oficina, combustible de vehículos, impresiones, alimentación (no se aceptarán gastos de alimentación que no estén en el marco de una actividad específica), movilización, gastos básicos (luz, agua, servicio telefónico), internet, correspondencia, fotocopias, materiales y servicios de aseo, suministros computacionales, materiales para la realización de actividades.

Para el caso de gastos que sean aportados por el ejecutor del proyecto, estos deben ser cuantificados y valorizados en el presupuesto del mismo y señalados como aportes propios de la entidad ejecutora.

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
ACTIVIDAD 1				
Tinta Impresora	1		15000	15000
Útiles de aseo			2500	2500
Movilización	2	100000	5000	105000
Luz y agua			5000	5000
Colación	20		5400	5400
Arriendo de equipo	8	80000	0	80000
		180000	32900	212900
ACTIVIDAD 2				
Difusión Radial (2 radios)	Tres meses	90000	90000	180000
ACTIVIDAD 3				
Opalinas	4		36400	36400
Tinta impresora	1		15000	15000
Útiles de aseo			2500	2500
Movilización	10		25000	25000
Colación	280		75600	75600
Luz y agua			10000	10000
Arriendo de equipos	12	320000		320000
		320000	164500	484500

ACTIVIDAD 4				
Arriendo de salón colación	1 400	55000	108000	55000 108000
		55000	108000	163000
ACTIVIDAD 6				
Traslado de equipo de amplificación	1		30000	30000
Colaciones	400		260000	260000
Golosinas	8		7200	7200
Galletas	400		14000	14000
			311200	311200
ACTIVIDAD 8				
Escenografía			100000	100000
Movilización equipos	1		25000	25000
Arriendo Local	1		30000	30000
Sonidista	1		20000	20000
Movilización	2		100000	100000
Cruza Calle	1		30000	30000
Colación	40		45400	45400
			350400	350400
ACTIVIDAD 9				
Evento de clausura de proyecto con autoridades	1	55000	100000	155000
		TOTALES \$	700000	1157000
			TOTAL ITEM \$	1857000

**23. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
EQUIPAMIENTO**

Se considerará el financiamiento del equipamiento necesario para implementar el proyecto y como complemento al equipamiento que aporta la entidad religiosa. Se financiarán todos aquellos gastos que se realicen para la compra de activos fijos estrictamente necesarios para la realización del proyecto. El gasto en este ítem no deberá exceder el 5% del presupuesto total del proyecto. Se deja expresa constancia que en los proyectos no se deberá contemplar el financiamiento para la compra de notebook y datashow.

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Maquina Fotográfica	1		103000	103000
TOTAL ÍTEM \$				103000

**24. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
RECURSO HUMANO.**

Las entidades podrán contemplar, con cargo al financiamiento que entregue el Ministerio, el pago, al Coordinador del Proyecto, de un honorario o remuneración mensual bruta no superior a \$300.000.-(trescientos mil pesos). Lo anterior constituye un complemento a los recursos humanos que pueda aportar la propia entidad religiosa. Considerando lo señalado anteriormente, en el Formulario de Presentación de Proyectos se deben considerar todos los aportes de la entidad religiosa en materia de recursos humanos, indicando también el número de horas de las personas que trabajen en el desarrollo del proyecto. Ello deberá expresarse, en el presupuesto, como aporte propio de la entidad (al igual que los materiales, equipamiento e infraestructura que ésta aporte).

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Trabajadora Social Mónica Leal Barrueto	1	110		1250000	1250000
TOTAL ÍTEM \$					1250000

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Sergio Milla Milla
EDAD	35
RUT	12.805.564-9
DOMICILIO	Pasaje Los Crisantemos N° 2651
PROFESIÓN / OFICIO	Pastor, Vendedor
TELÉFONO	74317474
E-MAIL	decristo76@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básicos y Media Completos

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Preparación y elaboración de proyectos, dictado por SENCE.

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Mariela Piña Paz
EDAD	49
RUT	8930874-7
DOMICILIO	Avda. Costanera 1931 Villa El Cobre Santa Elvira
PROFESIÓN / OFICIO	Parvularia
TELÉFONO	78188779
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básicos y Media Completos

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Preparación y elaboración de proyectos, dictado por SENCE.

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Iván Bonilla
EDAD	49
RUT	7912326-9
DOMICILIO	Chañarillo N° 586
PROFESIÓN / OFICIO	Comerciante
TELÉFONO	76973646
E-MAIL	decristo76@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básicos y Media Completos

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Preparación y elaboración de proyectos, dictado por SENCE.

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Haydee Núñez Rojas
EDAD	49
RUT	9083788-5
DOMICILIO	Pedro Mandiola 1316, Cartavio
PROFESIÓN / OFICIO	Pastora
TELÉFONO	230877
E-MAIL	hayde_n@live.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básicos y Media Completos

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Capacitación de Monitores Prevenir en Familia, CONACE
Capacitación de Monitores Enfócate, CONACE
Preparación y elaboración de proyectos, dictado por SENCE.

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Lidia Urrutia Pastén
EDAD	53
RUT	8207238-1
DOMICILIO	Padre Hurtado N° 1719 Juan Pablo II
PROFESIÓN / OFICIO	Pastora
TELÉFONO	84286520
E-MAIL	lidia_urrutia@yahoo.es

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básicos y Media Completos

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Capacitación de Monitores Prevenir en Familia, CONACE
Capacitación de Monitores Enfócate, CONACE
Preparación y elaboración de proyectos, dictado por SENCE.

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Elba Espinoza
EDAD	
RUT	8.073.204 – k
DOMICILIO	Carlos Condell N° 1535
PROFESIÓN / OFICIO	Pastora
TELÉFONO	216099
E-MAIL	esterespinozaga@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básicos y Media Completos

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Preparación y elaboración de proyectos, dictado por SENCE.

25. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. **(copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)**

NOMBRE	Sergio Soriano Sepúlveda
EDAD	50
RUT	8930874-7
DOMICILIO	Victorino Lastarria 324 Villa Pedro Pablo Figueroa
PROFESIÓN / OFICIO	Pastor, contador
TELÉFONO	360103 - 74911519
E-MAIL	acpeco@yahoo.es

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Básicos y Media Completos

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Capacitación de Monitores Prevenir en Familia, CONACE
Capacitación de Monitores Enfócate, CONACE
Preparación y elaboración de proyectos, dictado por SENCE.

26. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Se debe registrar el gasto total del proyecto en gastos operacionales, equipamiento y recursos humanos, señalando el origen y monto de los aportes.

ITEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	700000	1157000	1857000	46%
EQUIPAMIENTO		103000	103000	4%
RECURSOS HUMANOS		1250000	1250000	50%
TOTAL	700000	2510000	3210000	100%

ASOCIACION CULTURAL
DE PASTORES EVANGELICOS
ACPECO
COPIAPO

Firma Representante Legal Proyecto
Asociación Cultural de Pastores Evangélicos de
Copiapó

